

DECRETO DE ALCALDÍA N° 588 /2022

ZAPALLAR, 01 ABR. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" y Decreto Alcaldicio N°385/2022, de fecha 10 de febrero de 2022, que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia; Decreto 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia para cargos directivos, jefaturas, y encargados de departamentos

CONSIDERANDO:

1. Certificado de vacaciones progresivas, emitido por AFP HABITAT

DECRETO:

1. **AUTORICESE** beneficio de Vacaciones Progresivas, al trabajador Contrata, individualizado a continuación:

NOMBRE	RUT	DIAS FERIADOS RECONOCIDOS	A PARTIR DE
RANKON MARTINEZ GARCIA		20	2022

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE.



Berardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal


Por orden del Alcalde

Distribución:

- 1.- Recursos Humanos
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- Siaper
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal

POD / CTL / SEC / RRHH / mpl

